INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS ESCUELAS PARA EL AÑO 2022 ID N° 406.615.

1 - INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Eusebio Ayala, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, siendo las 08:30 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2 - ANTECEDENTES.

- **PAC:** 406.615
- **RUBRO:** 848-30-003-3
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Gs.** 266.839.282
- **COSTO ESTIMADO: Gs.** 266.281.600
- **FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICP:** 04-04-2021
- **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:** Por el Total – Contrato abierto por Cantidades mínimas y máximas.
- **MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:** Abg. Antia Acosta con C.I. N° 2.149.699, Lic. Osvaldo Cantero con C.I. N° 933.808 y Lic. Mónica Gabriela Noguera con C.I. N° 4.999.514 designados a través de la Resolución I.M. N° 230/2022.-

3 - ACTA DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas de acuerdo a establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en fecha 19 de mayo de 2022; siendo las 07:30 horas, presentándose 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

ORDEN	OFERENTE	Monto Ofertado	Empresa Aseguradora	Monto Total Asegurado	Vigencia de la Póliza	Paginas Foliadas	Constancia de SIPE Nº	Correo electrónico
1	Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González – RUC 1364648-6	251.888.000	ASEPASA SEGUROS	13.500.000	123 días	109	1692577	campoverde1970@gmail.com
2	Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez González – RUC 814961-5	266.281.600	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	13.314.080	130 días			manu.mendez@hotmail.com

Ana Antia Acosta
Secretaria General

Lic. Mónica Gabriela Noguera
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Lic. Osvaldo Cantero
Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

3.1 - OFERTAS TARDÍAS:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19 ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3.2 - OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones por los oferentes participantes en el acta de apertura.

4. - METODO DE EVALUACIÓN

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado de sobre único establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N°2992/2019:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Abg. Anita Raquel Acosta
Secretaria General

Lic. Gabriela Noguera
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

5 - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González – RUC 1364648-6	Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez González – RUC 814961-5
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Osvaldo Cantero
Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

caución		
Oferentes Individuales Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo a lo establecido en el PBC estándar, los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

6. - SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES

El Artículo 59 del Decreto 2992/19 dispone: Aclaración de ofertas: *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

De acuerdo a lo establecido en el Art. 62 del Decreto 2992/19, *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que*

Abg. Anita Raquel Acosta
Secretaria General

Mónica Gabriela Noguera
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Eduardo Cantero
Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la Oferta.

Se procedió a solicitar a los oferentes Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González y Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez González por nota la presentación de documentos formales que no se encuentran en la oferta, a continuación, señalados:

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ

- Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente otorgado por el INAN.
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.
- Copia de las ofertas de acuerdo a lo establecido en la página 10 del Pliego de Bases y Condiciones apartado de Copias de la Oferta

La empresa Ingenio de Alimento Campo Verde de Rodolfo Méndez González ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir, ha remitido documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.

La empresa Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez González ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir, ha remitido documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Abg. Anita Raquel Acosta
Secretaria General

7. - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PBC:

Documentos para evaluación de condiciones de participación según lo establecido en el PBC.	Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González – RUC 1364648-6	Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez González – RUC 814961-5
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE presenta A.I.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Mónica Gabriela Noguera
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Lic. Osvaldo Cantero
Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

Constancia de Visita Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE

8. - CALIFICACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Abg. Anita Raquel Acosta
Secretaria General

Lic. Mónica Gabriela Noguera
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Lic. Osvaldo Cantero
Director de Administración y Finanzas

Criterios de calificación legal	Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González – RUC 1364648-6	Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez González – RUC 814961-5
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple

Escaneado con CamScanner

Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según constancia de la SFP.	No registra datos según constancia de la SFP.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Abg. Anita Raquel Acosta
Secretaria General

Lic. Mónica Gabriela Noguera
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Lic. Osvaldo Cantero
Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py.

- **Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González:** Rodolfo Méndez González - C.I. N°: 1.364.648
- **Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez González:** Manuel Antonio Méndez González - C.I. N°: 814.961

Todos los oferentes cumplen en forma correcta el requisito de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

9. - OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

ORDEN	OFERENTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO
1	Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González – RUC 1364648-6	GS. 14.000	Gs. 251.888.000
2	Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez González – RUC 814961-5	GS. 14.800	GS. 266.281.600

10. - CORRECCIONES ARITMETICAS

No se detectaron errores aritméticos.

11. – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

OFERENTE:		INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ RUC 164648-6					DISTRIBUDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ - RUC 814961-5				
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	14.800	17.992	14.000	251.888.000	5,4 % por debajo	Precio Referencial	17.992	14.800	266.281.600	0,0 % igual al referencial
Precio Total					251.888.000					266.281.600	

Escaneado con CamScanner

Se observa que la única oferta calificada para proseguir con la evaluación se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 1890/20, del 25% por debajo y 15 % por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

12- MARGEN DE PREFERENCIA CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Se procede a analizar los Certificados de Orígenes emitidos y publicados en el portal del Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo al Recetario Aprobado por el MEC que se encuentra publicado en llamado de referencia.

SEMANA 1					
	Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**
Plato Principal	Guiso de arroz con carne	Polenta con salsa de pollo	Caldo de poroto con fideo	Estofado de pollo con papa	Soyo
Ingenio e Alimentos – C.O.N. N°	125818	125900	125817	125819	125901
Distribuidora Dianita – C.O.N. N°:	127319	127318	127317	127316	127315

SEMANA 2					
	Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**
Plato Principal	Vori vori de pollo	Salsa de legumbres con arroz quesú	Soyo	Guiso de fideo con pollo	Picado de carne con papa
Ingenio e Alimentos – C.O.N N°	125902	125899	125901	125903	125904
Distribuidora Dianita – C.O.N°:	127313	127314	127315	127312	127311

Abg. Nilda Raquel Ortiz
Secretaria General

Lic. Mónica Gabriela Noguera
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Lic. Cuadro Cantero
Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

SEMANA 3					
	Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**
Plato Principal	Tallarín con salsa de pollo	Guiso de mandioca con carne	Picado de pollo con puré de papa	Caldo de poroto con arroz	Polenta con salsa de carne
Ingenio e Alimentos – C.O.N N°	125888	125894	125896	125893	125982
Distribuidora Dianita – C.O.N°:	127310	127320	127321	127322	127340

SEMANA 4					
	Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**
Plato Principal	Vori vori de pollo	Salsa de legumbres con arroz quesú Salsa de legumbres con arroz quesú	Guiso de arroz con Carne	Estofado de pollo con papa	Locro
Ingenio e Alimentos – C.O.N N°	125902	125899	125818	125819	125895
Distribuidora Dianita – C.O.N°:	127313	127314	127319	127316	127323

Ana Anita Raquel Acosta
Secretaria General

Lic. Miguel Gabriel Vargas
ENCARGADO DE PRESUPUESTO

Lic. Cristaldo Cantero
Director de Administración y Finanzas

POSTRES	
OFERENTES	**PRESENTA C.O.N.**
Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González – RUC 1364648-6	PRESENTA LA TOTALIDAD - CUMPLE
Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez González – RUC 814961-5	PRESENTA LA TOTALIDAD - CUMPLE

GUARNICIÓN	
OFERENTES	**PRESENTA C.O.N.**
Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González – RUC 1364648-6	PRESENTA LA TOTALIDAD - CUMPLE
Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez González – RUC 814961-5	PRESENTA LA TOTALIDAD - CUMPLE

Escaneado con CamScanner

13. - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 64 del Decreto del 2992/19 y lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, se evalúa la aplicación del Margen de Preferencia Local para lo cual se considera el patente comercial y la dirección declarada en el formulario de ofertas de los oferentes.

Margen de Preferencia Local: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio..".*

No se aplica el margen de preferencia local ya que ambas se encuentran domiciliadas fuera del territorio departamental de la convocante.

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González – RUC 1364648-6	Km. 137 Dr. Blas Garay – Coronel Oviedo
Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez González – RUC 814961-5	Dr. Facundo Insfrán e/ Tacuarí y Jaime Just. – Coronel Oviedo.

14 - ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.

ORDEN	OFERENTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO
1	Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González – RUC 1364648-6	GS. 14.000	Gs. 251.888.000
2	Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez González – RUC 814961-5	GS. 14.800	GS. 266.281.600

Abg. Anita Raquel Acosta
Secretaria General

Lic. Mónica Gabriela Núñez
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

15 - SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA

Lic. Cándido Cantero
Director de Administración y Finanzas

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se selecciona la oferta correspondiente a la empresa **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ – RUC 1364648-6**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:

15.1 CAPACIDAD FINANCIERA

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ – RUC 1364648-6						
CONCEPTO	DATOS	2018	2019	2020	PROMEDIO	COEFICIENTE
Coeficiente de Liquidez:	A.C.	10.083.923.860	2.731.416.105	10.717.137.309	7.844.159.091	7,07

Escaneado con CamScanner

Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	P.C.	986.290.326	945.898.287	1.396.590.980	1.109.593.198	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	986.290.326	945.898.287	1.396.590.980	1.109.593.198	**0,06**
	A.T.	16.452.279.396	17.361.153.266	18.576.650.839	17.463.361.167	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018, 2019,2020, no deberá ser negativo		6,41	5,35	6,22	5,99	N/A

Coeficientes	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ – RUC 1364648-6
Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020.	**CUMPLE**
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020.	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

REQUISITO	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ – RUC 1364648-6
Los oferentes deberán demostrar que cuentan con Activo Liquido: Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo, fondos retenidos, recaudación a depositar, y/o similares) según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2020; que cubra la totalidad de su oferta demostrando la solvencia para ejecutar el presente contrato. En el caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir el presente requisito.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el criterio:

DOCUMENTOS	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ – RUC 1364648-6
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	CUMPLE

Abg. Anita Raquel Acosta
Secretaria C.P.

Lic. Mariela Noguera
Jefa de PRESUPUESTO

Lic. Cristian Cantero
Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

presentación de oferta.	
Balance General y estado de resultado de los tres últimos años 2018, 2019, 2020	CUMPLE
Copias del formulario 120 de los últimos tres años para contribuyentes de sólo IVA General.	N/A
Copia del formulario 106 de los últimos tres años para contribuyentes de IRPC	N/A
Copia del formulario 104 de los últimos tres años para contribuyentes de Renta Personal	N/A

15.2 EXPERIENCIA

REQUISITO	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ – RUC 1364648-6
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. 19/42 Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación por cada año correspondiente a los periodos 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Con el fin de respaldar y garantizar la provisión de los alimentos para las instituciones educativas, la convocante solicita el Certificado de Buen Cumplimiento de los servicios prestados de todos los contratos adjudicados correspondientes a los años citados. En caso de consorcios, el líder debe cumplir minimamente el 60% y el resto de los integrantes el 40 % restante.	**CUMPLE**

Secretaria General

ENCARGADO DE PRESUPUESTO

Director de Administración y Finanzas

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

DOCUMENTOS	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ – RUC 1364648-6
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

15. 3 CAPACIDAD TÉCNICA

Capacidad Técnica	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO

Escaneado con CamScanner

	VERDE DE RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ – RUC 1364648-6
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	CUMPLE
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.	CUMPLE

Ana Anita Raquel Alcaraz
Secretaria General

Lic. Mónica Gabriela Noguera
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Lic. Eugenio Cantero
Director de Administración y Finanzas

Documentos	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ – RUC 1364648-6
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito	
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	**CUMPLE**
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**CUMPLE**

15.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ – RUC 1364648-6
REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PBC	CUMPLE – PRESENTA C.O.N. – DJ DE CUMPLIMIENTO

Abg. Anita Raquel Acosta
Secretaria General

16 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lic. Mónica Gabriela Vargas
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Eusebio Ayala para el Ejercicio Fiscal 2022, según el objeto de gasto 848 30 003 3 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS ESCUELAS PARA EL AÑO 2022" ID N° 406.615**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

Lic. Gustavo Cantero
Director de Administración y Finanzas

17 - CONCLUSIÓN

Que la firma **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ – RUC 1364648-6** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

Escaneado con CamScanner

18 - RECOMENDACIÓN

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS ESCUELAS PARA EL AÑO 2022"** a la firma **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ – RUC 1364648-6** por un monto máximo de acuerdo a las cantidades máximas establecidas en el PBC de **Gs. 251.888.000 (guaraníes doscientos cincuenta y un millones ochocientos ochenta y ocho mil)** y un monto mínimo de acuerdo a las cantidades mínimas establecidas en el PBC de **Gs. 125.944.000 (guaraníes ciento veinticinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Junta Municipal, para su análisis, aprobación y adjudicación por resolución de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 inciso c de la Ley 3966/10.-

Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha primero de junio del año dos mil veintidós siendo las 11:00 horas.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

.....
Abg. Antia Raquel Acosta
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Lic. Mónica Gabriela Noguera
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Lic. Osvaldo Cantero
Miembro de Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner